



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 08 MAR. 2004

RES.H.Nº 190-04

VISTO:

La Res.H.Nº 452/02 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura: OPTATIVA LITERATURA CLASICA GRECOLATINA;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguiente alumnos.

Asignatura: OPTATIVA LITERATURA CLASICA GRECOLATINA  
Carrera...: PROF. Y LIC. EN FILOSOFIA  
Plan.....: 92 - Periodo Lectivo 2003

L.U. Nº 35.819 BRANES, RUTH DEL VALLE	10 (Diez)-
L.U. Nº 703.870 DIAZ, MARIELA ELIZABETH	9 (Nueve)-
L.U. Nº 703.985 GALLEGOS, GABRIELA KARINA	8 (Ocho)-
L.U. Nº 703.900 SANTILLAN, PATRICIA EUGENIA	8 (Ocho)-
L.U. Nº 705.347 VARGAS, MARIELA SILVANA	10 (Diez)-
L.U. Nº 701.616 VIVEROS, NANCY BEATRIZ	8 (Ocho)-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el articulo anterior, el 13/11/2003.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el/la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumno.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNLSA



LIC. E. CECILIA BELIELORICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNLSA